

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD GUÍA ALCANCE, POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: GU-GHU
		Fecha: Enero del 2019
		Versión: 1

1. OBJETIVO.

Determinar los límites y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Comfenalco del Tolima, así como establecer la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

2. CONTENIDO

2.1 Alcance del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Comfenalco Tolima.

PROCESO	ALCANCE
Todos	Aplica para todos los trabajadores de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "Comfenalco" en los diferentes centros de trabajo independientemente de su contratación o vinculación incluyendo contratistas, sub contratistas y demás partes interesadas.

2.2 Política

Es política de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA COMFENALCO, en sus operaciones de Caja de Compensación, en todos sus centros de trabajo, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la Corporación con la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, en cumplimiento de su misión, con un enfoque de gestión del riesgo ocupacional y encaminado a promover, mantener el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores independientemente de su contratación o vinculación, contratistas, sub contratistas y demás partes interesadas; ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados para el ambiente laboral.

2.3 Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

En concordancia con lo anterior, la política de seguridad y salud en el trabajo contempla los siguientes objetivos:

1. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
2. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas mediante la mejora continua del SG SST.
4. Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores, y entra a regir a partir de la fecha de su aprobación. (16 de julio de 2016)